



No habrá prisión oficiosa por evasión fiscal

Quitan de la reforma constitucional de López Obrador este delito, así como el narcomenudeo; **aplicarán cárcel por extorsión y tráfico de fentanilo**

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados avalaron reformar el artículo 19 constitucional para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, y adicionar la extorsión y las actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas.

Excluyeron del dictamen los delitos de narcomenudeo y defraudación fiscal, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, contenidos en la propuesta original del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Al inicio del debate, la diputada emecista Laura Ballesteros presentó una moción suspensiva por considerar que la reforma es regresiva y afecta los derechos humanos; sin embargo, fue desechada por los legisladores oficialistas en votación a mano alzada.

"Significa cárcel en automático para los pobres que no pueden pagar abogados millonarios, es cárcel automática para las juventudes marginadas a quienes los militares les siembran drogas, es cárcel en automático para mujeres indígenas a quienes el Ministerio Público les niega un intérprete. No están en prisión preventiva la clase privilegiada del país, ellos no, porque están enfrentando sus procesos en libertad y total impunidad, como es el caso de Emilio Lozoya", dijo.

En contraparte, el diputado morenista Leonel Godoy defendió la reforma y dijo que es necesaria para reducir los casos de extorsión que afectan a gran parte de la sociedad. "La verdad es que la prisión preventiva oficiosa es una necesidad, en la coyuntura, lo necesitamos. La extorsión en su modalidad de pago de piso es un cáncer en este momento para la sociedad mexicana, para los empresarios, para los trabajadores, para los productores, para los co-

Avanza legislación de nuevas secretarías

● Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron, con 388 votos a favor y 53 en contra, reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear las secretarías de las Mujeres, y de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, así como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, y fue enviada al Senado de la República para continuar su proceso legislativo.

Durante la discusión en lo general, los legisladores de la oposición señalaron que están a favor de crear la Secretaría de las Mujeres porque es una demanda histórica en el país; sin embargo, lamentaron que no se haya contemplado la asignación específica de recursos. ● Enrique Gómez

merciantes, para los gobiernos municipales", explicó.

En su turno, la diputada panista Margarita Zavala acusó que Morena pretendía catalogar la defraudación fiscal como delito grave para utilizarlo como método de represión para quienes se opongan a su partido o al gobierno federal.

"Ustedes lo que quieren es un jugetito para perseguir periodistas, (...) a la oposición, para chantajear a empresarios con la defraudación fiscal, sin importar que los más afectados sean los pobres y las mujeres, lo que quieren es legalizar la represión, y cuidado, porque también se irá contra ustedes, porque las dictaduras son muy duras con la oposición, pero contra los propios son mucho más crueles, por eso les da tanto miedo pensar diferente".

La diputada morenista Sandra Anaya Villegas expuso que la modificación a la Carta Magna es urgente

para combatir delitos de alto impacto, como la extorsión, de la que fue víctima, y que se elevó en las administraciones del PAN y PRI, dijo.

"Por culpa de sus gobiernos tenemos una necesidad y una urgencia de combatir, de atender, de prevenir y erradicar los delitos de alto impacto. A diferencia del PRIAN, nosotros sí nos ocupamos de las realidades sociales, pero qué van a saber ustedes de extorsiones, porque no saben lo que una madre siente cuando le hablan a su negocio y le dicen que se lo van a quemar, o que van a matar a su hijo. Esa madre soy yo, y es por culpa de sus gobiernos", dijo.

Por el contrario, el diputado blanquiazul Guillermo Anaya aseguró que no es necesario que se amplíe el catálogo de delitos graves, pero Morena y el gobierno federal lo impulsan porque son incompetentes para utilizar las herramientas legales que tienen actualmente.

"En 2023, la población privada de la libertad sin sentencia, es decir, 44.3% se encontró en prisión preventiva oficiosa sin sentencia, (...) hoy tienen todas las herramientas para bajar el índice delictivo para dar seguridad y paz a los mexicanos, y no lo hacen, pero porque son incompetentes, porque las fiscalías, teniendo todas las herramientas para acreditar los delitos, no lo hacen por corruptas e incompetentes".

La diputada guinda Estela Carina Piceno explicó que existen dos supuestos para que se dicte prisión preventiva oficiosa: una, que el delito se contemple en el artículo 19 constitucional o en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y dos, cuando la media aritmética de las sanciones del delito exceda los cinco años.

"Los delitos de extorsión, delitos contra la salud, posesión de narcóticos relacionados con el fentanilo y el contrabando (...) ya se encuentran sancionados con penas que exceden la media aritmética de cinco años", subrayó. ●

EL DATO

Morenistas argumentaron que la reforma es urgente para combatir delitos de alto impacto.



BERENICE FREGOSO, EL UNIVERSAL

La oposición en la Cámara de Diputados criticó que se excluyeran de la reforma los delitos de narcomenudeo y defraudación fiscal, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.